

**INFORME FINAL COMITÉ EVALUADOR
CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 002-2025**

El primero (1) de septiembre de 2025, una vez terminada la revisión de las propuestas presentadas para la CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 002-2025, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CEILAN SEDE DEL HOSPITAL SAN BERNABE ESE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1541 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$388.223.080) MDA LEGAL COLOMBIANA se encuentra lo siguiente:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	13452365-1	\$388.130.303,71

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA. NP: NO PRESENTO NR: NO SE REVISO

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN PLAZO	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	NC		C	NC
Mipymes del nivel departamental con domicilio en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca.	X			X	
CAPACIDAD JURÍDICA					
Carta de presentación de la propuesta.	X			X	
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X			X	
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	X			X	
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de					

acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.					
El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.	NA			NA	
Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.	X			X	
<p>El proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán tener a la fecha de cierre de la invitación una Capacidad Residual de Contratación (Kr) igual o superior al valor del presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). Cuando se trate de consorcio o unión temporal, la Capacidad Residual de Contratación del Consorcio o la Unión Temporal se obtendrá de la suma de los integrantes según el porcentaje de participación, que deberán cumplir con las capacidades solicitadas. Para la valoración de la capacidad residual se hará uso de la guía de Colombia compra. Los proponentes deben presentar los siguientes documentos:</p> <p>a) La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p> <p>b) La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p> <p>c) Para la acreditación de experiencia diligenciar el anexo 1 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra.</p> <p>d) Para la acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, diligenciar el anexo 2 de la guía de capacidad residual de Colombia compra.</p> <p>e) Para la acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el</p>	X			X	

mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.					
<p>Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:</p> <p>El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. - Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. - Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. - Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. - Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 1% por participante. - Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato. 	NA			NA	
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.	NA			NA	

<p>Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.</p> <p>PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</p> <p>El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</p> <p>PARA LOS DEMÁS PROPONENTES</p> <p>El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</p>	X			X	
<p>Certificado de pago de parafiscales, según anexo 6 y 7: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de las planillas de pago de los dos (2) últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Se deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.</p>	X			X	
<p>Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre,</p>	X			X	

documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.					
Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de policía judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario	X			X	
Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			X	
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.	X			X	
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X			X	
El proponente deberá acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un nivel de cumplimiento igual o mayor al 95%, según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se acredita presentando certificación expedida por La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del oferente con el nombre de su plataforma o programa para el manejo SST y la cual usa el oferente, donde se exprese el porcentaje de cumplimiento.	X			X	
Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4)	X			X	
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.					
CONDICIONES DE EXPERIENCIA					
El Proponente deberá acreditar experiencia como constructor de obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o mejoramiento y/o	X			X	

mantenimiento de Hospitales públicos o privados como mínimo dos (2) certificaciones, cada uno de los contratos aportados deberá sumar de manera individual el valor igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV, los contratos aportados deben estar cada uno en mínimo en tres (3) de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72154000	Servicios de edificios especializados
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado debe especificar el porcentaje de participación. Para personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres años, deben encontrarse los contratos registrados en el RUP para ser tenidos en cuenta dentro de la experiencia solicitada en el término de condiciones, no se acepta sumar, trasladar o hacer suya la experiencia de quienes participan en ella en calidad de accionistas. Para tal efecto, el interesado además debe presentar los siguientes documentos:

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

Objeto.
Número del Contrato.
Entidad contratante.
Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
Fecha de iniciación

NA			NA	
X			X	

<p>Fecha de terminación. Valor del contrato. Firma de la persona competente.</p> <p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, Secretario de Despacho, Jefe de Dependencia, supervisor o interventor del contrato. <p>En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. - Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente y/o copia del acta final y/o o de liquidación o el documento que haga sus veces. <p>Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten autocertificaciones para todos los casos proponente y equipo de trabajo deben provenir del ordenador del gasto o gerente o secretario de despacho o Jefe de dependencia u oficina o supervisor o interventor del contrato de la entidad donde se ejecutó la obra. Para la acreditación de experiencia como contratista de obra se debe acreditar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación. Para la acreditación de experiencia como director de obra o residente de obra o profesional siso se debe acreditar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación donde especifique el cargo desempeñado y copia de las planillas de pago de seguridad social del periodo del respectivo contrato certificado como experiencia.</p>					
--	--	--	--	--	--

Quando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital San Bernabé ESE tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	NA			NA	
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria según el porcentaje de participación.	NA			NA	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2024.	X			X	
INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 2	X			X	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 0.50	X			X	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O SUPERIOR A 2	X			X	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 0.05	X			X	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO IGUAL O MAYOR A 0.05	X			X	
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.	NA			NA	
EQUIPO DE TRABAJO					
DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma, acreditar título de especialista en el sector de la ingeniería o construcción. Dedicación 50%.	X			X	
Experiencia: El director de obra deberá acreditar experiencia como constructor o director de obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Hospitales públicos o privados como mínimo dos (2) certificaciones, cada uno de los contratos aportados deberá sumar de manera individual el valor igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV.		X	El 29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m.	X	
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM, anexo 11.	X			X	

RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma. Dedicación 50%.	X			X	
Experiencia: El residente de obra deberá acreditar experiencia como constructor o residente de obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Hospitales públicos o privados como mínimo dos (2) certificaciones, cada uno de los contratos aportados deberá sumar de manera individual el valor igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV.	X			X	
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM, anexo 11.	X			X	
PROFESIONAL SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o similares; o profesional en cualquier área del conocimiento con especialización en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o similares; debe tener experiencia profesional no menor de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición del acta de grado y/o diploma, y permiso vigente para prestación de servicios en salud ocupacional. Dedicación del 20%.		X	El 29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m.	X	
Experiencia: Deberá acreditar experiencia como profesional SISO en obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Hospitales públicos o privados como mínimo dos (2) certificaciones, cada uno de los contratos aportados deberá sumar de manera individual el valor igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV.		X	El 29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m.	X	
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM, copia acta de grado o diploma de grado, copia permiso vigente para prestación de servicios en salud ocupacional, anexo 11.		X	El 29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m.	X	
INSPECTOR DE OBRA: Tecnólogo en obras civiles y/o construcciones y/o supervisión de obras civiles con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma. Dedicación 50%.	X			X	
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM, anexo 11.	X			X	

MAESTRO DE OBRA: Con matrícula profesional vigente del COPNIA. Dedicación 100%.	X			X	
Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial y medidas correctivas, REDAM, anexo 11.					
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten autocertificaciones para todos los casos proponente y equipo de trabajo deben provenir del ordenador del gasto o gerente o secretario de despacho o Jefe de dependencia u oficina o supervisor o interventor del contrato de la entidad donde se ejecutó la obra. Para la acreditación de experiencia como contratista de obra se debe acreditar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación. Para la acreditación de experiencia como director de obra o residente de obra o profesional siso se debe acreditar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación donde especifique el cargo desempeñado y copia de las planillas de pago de seguridad social del periodo del respectivo contrato certificado como experiencia.		X	El 29 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m.	X	
PROPUESTA ECONÓMICA					
Presupuesto detallado ANEXO 9	X			X	
Análisis de precios unitarios	X			X	
Se debe indicar cuáles son los porcentajes de A.I.U. utilizados y su justificación y valores.	X			X	
No se aceptarán ofertas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales.	X			X	
ANEXO 6A y ANEXO 6B	X			X	
Diagrama Gantt, Pert y generación de empleo	X			X	
El proponente debe incluir en su propuesta el factor prestacional utilizado para cumplir con la normatividad legal vigente con un desglose detallado, so pena de rechazo de la propuesta por ser parte de la propuesta económica.	X			X	
ANEXOS					
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X			X	
ANEXO 2 CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA	X			X	
ANEXO 3 DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES	X			X	
ANEXO 4 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	X			X	
ANEXO 5 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X			X	
ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)	NA			NA	
ANEXO No. 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	X			X	

PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)					
ANEXO 10 CAPACIDAD RESIDUAL (A, B, C, D, E)	X			X	
ANEXO No. 11 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL	X			X	
ANEXO No. 12A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	NP			NP	
ANEXO 12B ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)	NP			NP	
ANEXO 12C ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)	NP			NP	
ANEXO 13 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X			X	
ANEXO 14 CARTA APOYO INDUSTRIA NACIONAL	X			X	

3. CONCLUSIONES:

La propuesta del señor HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR con RUT No. 13452365-1, se deja constancia que no presento emprendimientos y empresas de mujeres, lo cual no es requisito habilitante pero si de asignación de puntaje; subsano lo requerido por el comité y está habilitada para calificación económica. Se procede a calificar la formula a aplicar es la media aritmética porque la TRM del día 14 de agosto de 2025 fue de \$4.020,64.

DESCRIPCIÓN	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR
	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	Valor propuesta: \$388.130.303,71 Puntos: 400.25
SUBTOTAL	400.25

PROPUESTA TÉCNICA	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	
CUADRO DE RENDIMIENTOS:	CUMPLE	PUNTAJE
Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de actividades: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6A, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en los análisis de precios unitarios (equipo y mano de obra), el número de cuadrillas y su conformación y la jornada de trabajo. El comité evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios y el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades Anexo No. 6A.	SI	150
INCONSISTENCIAS	NINGUNA	

PROPUESTA TÉCNICA	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (diagrama Gantt):	CUMPLE	PUNTAJE
Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades. Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia la asignación de CERO (0) puntos en el Diagrama de Barras.	SI	50

Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades Anexo No. 6A en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.	SI	
Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: fechas de iniciación temprana y tardía (en días de proyecto), fecha de terminación temprana y tardía (en días de proyecto), holgura total y actividades predecesoras ó antecesoras. Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de veinticinco (25) puntos acumulables.	SI	
Verificará que la duración de las barras de diagrama, coincidan con la duración calculadas y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se castigará con la pérdida de veinticinco (25) puntos acumulables.	SI	
INCONSISTENCIAS	Ninguna	

PROPUESTA TECNICA	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (diagrama Pert):	CUMPLE	PUNTAJE
Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo No. 6A). Cualquier diferencia en la descripción de las actividades dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el Diagrama Pert.	SI	50
Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo No. 6A), en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.	SI	
Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: identificación y nombre de la actividad, duración, fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.	SI	
Verificará finalmente que la información de los Diagramas de Gantt y Pert sea consistente, es decir coincida el nombre de las actividades, duración, fechas de iniciación y terminación (temprana y tardía), actividades predecesoras, luego de efectuar las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia presentada se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.	SI	
INCONSISTENCIAS	Ninguna	
SUBTOTAL	250	

	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	
GENERACIÓN DE EMPLEO	CUMPLE	PUNTAJE: 150
El Hospital con el deseo de apoyar la generación de empleo en el territorio nacional, lo ha considerado como criterio de selección. Para su evaluación en forma clara, el oferente debe aportar con su propuesta, escrito en el que indique y justifique de manera precisa el número de empleos directos promedio mensual (Con jornada laboral completa) a generar durante la ejecución de la obra objeto del proceso y el valor total que se pagara por este concepto.	SI	
De las variables que el posible oferente considere para establecer el número de empleos directos a generar, el Hospital revisará que los mismos no superen el treinta por ciento (30%) de valor total de la propuesta (porcentaje máximo considerado por el Hospital para este criterio y que no afecta el presupuesto de obra). Si llegado el caso supera este porcentaje, se le solicita al oferente explicar y soportar ese mayor valor.	SI	
EMPLEOS GENERADOS	38	
VALOR DE LOS EMPLEOS DIRECTOS	\$62.816.214,38	

	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	PUNTAJE: 199.5

	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NP	PUNTAJE: 0

	HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR	
SUBTOTAL	999.75	
ANEXO 3 MULTAS Y CLAUSULAS PENALES	0	
TOTAL PUNTOS	999.75	

Con base en lo expuesto los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al señor Gerente que se le puede adjudicar el contrato al señor HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR con RUT No. 13452365-1 por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos del termino de condiciones y haber obtenido el más alto puntaje.

Se firma en el Hospital San Bernabé ESE del Municipio de Bugalagrande, el primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Viviana Izquierdo Pérez

VIVIANA IZQUIERDO PEREZ

Contadora-Contratista equipo de trabajo VIP SAS.

Alexander Montenegro Solano

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Contratista.

Jose Fernando Morales Garcia

JOSE FERNANDO MORALES GARCIA

Asesor externo equipo de trabajo MJM SAS.